

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(22 ENE 2025)

"Por la cual se deroga un nombramiento ordinario"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- Que mediante Resolución Nro. 0055 del 21 de enero de 2025 se nombró a Juliana Andrea Ortiz Agredo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.674, en el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 25, de nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- Que mediante comunicación del 21 de enero de 2025, la señora Juliana Andrea Ortiz Agredo, manifestó que no acepta dicho nombramiento.
- Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título"*.
- Que en consecuencia, es procedente derogar el nombramiento realizado, por ello:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento efectuado mediante Resolución Nro. 0055 del 21 de enero de 2025 a la señora Juliana Andrea Ortiz Agredo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.674, en el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 25, de nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, ante su no aceptación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada al Despacho del Alcalde, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 22 ENE 2025



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH